

Donacion terreno Polideportivo

ORDENANZA N° 37371

SANCIONADA: 24.06.2021

PROMULGADA: 28.06.2021

PUBLICADA: 07.07.2021

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a Aceptar la Donación efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de varias fracciones de terreno propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor extensión denominado "Polideportivo Municipal de Concordia", y aprobada por la Legislatura Provincial mediante ley N° 10776/2019, que en su parte resolutive prescribe textualmente "... ARTÍCULO 1°: Autorícese al Superior Gobierno de Entre Ríos, a transferir a título de Donación a favor de la Municipalidad de Concordia, varias fracciones de terreno de propiedad del Estado Provincial que se encuentran ubicadas dentro de un predio de mayor extensión denominado "Polideportivo Municipal de Concordia", los que se detallan seguidamente: 1) Inmueble del DEPARTAMENTO DE CONCORDIA- PLANTA URBANA - SECCION 0-GRUPO 2, y varían según los planos que a continuación se detallan: 1) PLANO N°31.118 ,ubicado en Manzanas N° 926-927-980-981 (30- 31 Norte- 6-7 Este) , domicilio parcelario Martin Arruabarrena esquina Colon , Partida Provincial N°113.431 . Partida Municipal N° 220, Matricula 134.883, con una superficie conforme a plano de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30000,00 M2) y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Colon ; AL SUR : Recta (3-4) al rumbo N° 77° 00' O de 173,20m ., lindando con calle José Enrique Cadario ; AL OESTE : Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Damián P.Garat . 2) PLANO N° 31.120, ubicado en Manzanas N°930- 984(30-31 Norte -10 ESTE), domicilio parcelario Martin Arruabarrena esquina calle Damián P.Garat; Partida Provincial N° 113.443, Partida Municipal N°220, Matricula N°134.881, Con una superficie conforme a plano de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8.329,00 M2) y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (9-10) al rumbo S 77° 00' E de 15,62 m, lindando con calle M. Arruabarrena ; AL ESTE : Recta (10-11) al rumbo S 07° 28' E de 184,87m.,lindando con calle Damián P. Garat ; AL SUR: Recta (11-12) al rumbo N 77° 00' O de 80,24 m lindando con calle José Enrique Cadario ; AL OESTE Recta (12-09) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Lamadrid. 3) PLANO N°31.126,ubicado en Manzanas N°1145 (27 norte - 5 ESTE) domiciliario parcelario San Carlos esquina D. P Garat, Partida Provincial N°113.438, Partida Municipal 220, Matrícula N°134.876, con una superficie conforme a plano de UN MIL CUATROSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.409,60 M2) ,y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (37-38) al rumbo S 77° 00' E de 77,21 m, lindando con calle San Carlos ; AL ESTE : Recta (38-39) al rumbo S 13° 00' O de 39,52 m., lindando con Calle Damián P. Garat; AL SUROESTE : Curva de 86,82 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (39-37) al rumbo N 49° 54' O de 86,73 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza. 4) PLANO N°31.128, ubicado en Manzanas N°1146-1147 (27 Norte -6 -7 ESTE), domicilio parcelario Colon esquina calle San Carlos ,Partida Provincial N°113.436, Partida Municipal N°220, Matricula N°134.874, con una superficie conforme a plano de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (13.119,70 M2)y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (40-41) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m ., lindando con calle San Carlos; AL ESTE : Recta (41-42) al rumbo S 13° 00' O de 77,10 m., lindando con calle Colon ; AL SUR : Recta (42-43) al rumbo N 77° 00' o DE 150,80M ., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; Al SUROESTE : Curva de 30,05 m de desarrollo cuya cuerda es la recta (43-44) al rumbo N 35° 14' O de 30,03 m., lindando con zona de vías de Ferrocarril General Urquiza ; AL OESTE : Recta (44-40) al rumbo N 13° 00' E de 57,10m ., lindando con calle Damián P. Garat .5) PLANO N°31.129, ubicado en Manzanas N°1202-1203 (26 Norte -6-7 Este) , domicilio parcelario calle Colon esquina Avenida Salto Uruguayo , Partida Provincial N°113.435, Partida Municipal N°220, Matricula N° 134.873, con una superficie conforme a plano de DIE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (10.341,10 M2) y cuyos límites linderos lo ubican al NORTE :Recta (43-42) al rumbo S 77° 00' E de 150,80 m , lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; AL ESTE : Recta (42-45) al rumbo S 13° 00' O de 96,10 m., lindando con calle Colon ; AL SUR: Recta (45-46) al rumbo N 77° 00' O de 72,66 m., lindando con avda. Salto Uruguayo; AL SUROESTE: Curva de 124,36 m , lindando con zonas de vías de Ferrocarril General Urquiza . 6) PLANO N° 64.182 , ubicado en Manzana N°1035-1036 (29 Norte -6-7 Este), domicilio parcelario calle José Enrique Cadario esquina calle Colon , Partida Provincial N° 155.020, Partida Municipal N°65.777, Matricula N°134.868,con una superficie conforme a plano de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (13.949,53 m2) , y cuyos límites y linderos lo ubican

al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77° 00´E de 173,20m., lindando con calle Cadario; AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00´O de 80,54 M., lindando con calle Colon; AL SUR : Recta (3-4) al rumbo N 77° 00´O de 173,20m., lindando con calle publica ; AL OESTE : Recta (4-1) al rumbo N 13° 00´E de 80,54 m., lindando con calle Damián P. Garat. 7) Plano N° 64.719: ubicado en Manzanas N° 1090-1091 (28 Norte -6-7 ESTE) domicilio parcelario calle Damián P. Garat esquina calle San Carlos Partida Provincial N°113.441, Partida Municipal N°66.216, Matricula N°134.869, con una superficie conforme a plano de DIECISEIS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (16.050,46M2) Y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77° 00´E de 173,20m ., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos : AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00´O de 92,66m .,lindando con calle Colon : AL SUR : Recta (3-4) al rumbo N 77° 00´O de 173,20 m ., lindando con calle San Carlos ; AL OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00´ E de 92,66 m ., lindando con calle Damián P. Garat . 8) PLANO N° 82284, ubicado en Manzanas N° 1034-1089 (28-29 Norte-05 Este) domicilio parcelario calle José Enrique Cadario, Partida Provincial N° 169216 , Partida Municipal N° 76339, Matricula N° 134.879, con una superficie conforme a plano que consta de DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (16.048,71 M2) , y cuyos límites y linderos lo ubican al NORTE : Recta (1-2) al rumbo S 77° 00´E de 92,66 m., lindando con calle José Enrique Cadario. AL ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00´ O de 173,20 m., lindando con calle D. P. Garat. AL SUR: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00´O de 92,66m, lindando con calle San Carlos .AL OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00´E de 173,20m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ...”.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, una vez emitido el acto administrativo, notifique a la Escribanía Mayor de Gobierno a fin de realizar los trámites de transferencia de los inmuebles descriptos en el artículo 1º de la presente norma, tal lo prescribe el artículo 3º de la Ley N° 10776, que textualmente señala “... ARTÍCULO 3º: Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado a favor de la Municipalidad de Concordia...”.

ARTÍCULO 3º.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones ante el Superior Gobierno de la provincia a los fines de la ampliación del lote 2 correspondiente al plano N° 31.120 (Velódromo Municipal).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, archívese.